

Municipio 18 de Mayo, Martes 16 de Mayo de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la contratación de una Empresa Barométrica, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00098;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder realizar servicios de desagote de los pozos para la población que lo necesite con urgencia, como así también el del Comedor y el del Local Municipal y así mantener la limpieza de los mismos;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma JUAN PABLO PONS, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 36.000,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil) IVA incluido, a la Firma JUAN PABLO PONS RUT N° 020222010015, por concepto de la contratación de Empresa Barométrica, a efectos de realizar los servicios de desagote de los pozos para la población que lo necesite con urgencia, como así también el del Comedor y el del Local Municipal.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA

ES COPIA FIEL


FIRMA CONCEJAL
NAPOLITAN


FIRMA CONCEJAL
GONDO SIVERA

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL